Paisajes sonoros históricos
Núm. 2026
e-ISSN: 2603-686X

Ingreso de dos monjas músicas en el convento de Santi Spiritus de Alcántara (1585)

Ruiz Jiménez, Juan
Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: https://orcid.org/0000-0001-8347-0988

Fecha de publicación: 12-11-2026; Modificado: 03-11-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2026). Ingreso de dos monjas músicas en el convento de Santi Spiritus de Alcántara (1585). Paisajes sonoros históricos, Núm. 12, art. 70, 4 p. https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1821/caceres.

Resumen

El artículo analiza el expediente de ingreso de las hermanas Juana Cotrina e Isabel Romero como monjas músicas en el convento de Sancti Spiritus de Alcántara en 1585. A través de la documentación se examinan sus aptitudes musicales, las pruebas de limpieza de sangre y nobleza, su genealogía y las relaciones familiares.

Palabras clave

música doméstica; tañer órgano; educación musical; enseñanza; proyecto mujeres y redes musicales ; Juana Cotrina (música, organista, monja cisterciense, comendadora de Santi Spiritus); Isabel Romero (música, organista, monja cisterciense, comendadora de Sancti Spiritus); Francisco Martínez Prado (clérigo, organista, cisterciense, Orden Militar de Alcántara)

Title

The admission of two musical nuns to the convent of Sancti Spiritus in Alcántara (1585)

Abstract

The article examines the admission records of the sisters Juana Cotrina and Isabel Romero as musical nuns at the convent of Sancti Spiritus in Alcántara in 1585. The documentation sheds light on their musical abilities, the proofs of "limpieza de sangre" and noble status, their genealogy and family networks.

Keywords

domestic music making; to play the organ; music education; teaching; women and musical networks project; Juana Cotrina (musician, organist, Cistercian nun, comendadora de Sancti Spiritus); Isabel Romero (musician, organist, Cistercian nun, comendadora de Santi Spiritus); Francisco Martínez Prado (clergy, organist, Cistercian, Military Order of Alcántara)

El convento de Sancti Spiritus de Alcántara (Cáceres) estaba habitado por monjas comendadoras o caballeras, rama femenina de la Orden de Alcántara, que, al igual que

los “freyres”, debían probar su limpieza de sangre y nobleza antes de poder ingresar. Este cenobio tenía asociada la iglesia de la Encarnación y se ubicaba en el interior de la antigua fortaleza.

En este artículo analizaremos el expediente relativo a las hermanas Juana Cotrina e Isabel Romero formado con motivo de las informaciones previas a su profesión como monjas músicas en el convento de Sancti Spiritus.

El primer documento es una Real Provisión de Felipe II, como administrador perpetuo de la Orden de Alcántara, dirigida al prior del convento de San Benito, sede de la orden. En esta carta se deja constancia de que Juana e Isabel, hijas de Francisco Cotrina y vecinas de Cáceres, habían comunicado su deseo de ingresar en el convento de Sancti Spiritus, requiriendo:

“Que atento a lo susodicho y que saben cantar canto llano y de órgano y que le tañen diestramente, de que hay necesidad en el dicho monasterio, mandásemos fuesen recibidas en él, la una sin dote por razón de servir de organista en el dicho monasterio y la otra con él dote que justo fuese…”.

Se deja constancia también de que, a petición del Consejo de las Órdenes, se habían recibido las relaciones elaboradas por el comendador Bartolomé de Villavicencio y la abadesa del convento, en las que se daba testimonio de la necesidad que tenían de organista en el convento, “por no la haber”. Se acordó que, si concurrían en las postulantes las cualidades requeridas por la Orden “y siendo la una dellas organista examinada por el organista de ese convento [San Benito] y constando por el dicho examen que sabe tañer y punto de órgano para enseñar a tañer y cantar a otras monjas del dicho monasterio”, se nombrase a un fraile del convento de San Benito para realizar la investigación sobre su limpieza de sangre.

El expediente contiene los documentos que acreditaban el cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Real Provisión. El primero es la carta de Pedro de Mazariegos, prior del convento de San Benito, fechada el 20 de octubre de 1584, mediante la cual ordenaba a Francisco Martínez Prado que se desplazara a Cáceres para examinar a las dos hermanas y determinar la “habilidad y suficiencia que tienen en tañer órgano y cantar canto llano y de órgano y qué habilidad tienen en el dicho oficio para ser monjas en el monasterio de Sancti Spiritus de la dicha villa y Orden de Alcántara y acatando la habilidad y suficiencia de vos, el dicho Martínez y que estamos confiados que bien y fielmente haréis lo que por nos encargado”. Se especifica que por cada jornada de ida, estancia y vuelta se le pagarían 500 maravedís. El clérigo Martínez Prado aceptó y rubricó ese mandamiento en el convento de San Benito donde desempeñaba el oficio de organista.

Martínez Prado emitió su informe el 23 de octubre, en el que afirmaba que, tras examinarlas, consideraba que eran “suficientes y hábiles para poder ejercer el oficio de organistas y maestras de enseñar a las demás que quisieren en el dicho convento”.

A continuación se conserva el documento en el que se recogían las “cualidades” que tenían que reunir las monjas del convento de Sancti Spíritus de Alcántara para poder llevar la “insignia de la cruz verde de nuestra Orden” y las preguntas que debían formularse a los testigos para probar la limpieza de sangre de las dos hermanas. La insignia a la que se hace referencia es la característica cruz griega, cuyos extremos terminan en forma de flor de lis, de color sinople, que portaban tanto la rama masculina como femenina de la Orden de Alcántara. El 4 de noviembre de 1584, se nombró a fray Gonzalo de Villalobos para realizar las pesquisas requeridas y elaborar el

correspondiente informe. Este documento nos proporciona información sobre la genealogía de las dos postulantes y permite identificar a algunos integrantes de la red de relaciones de su familia, los cuales intervinieron como testigos en las declaraciones. Todo ellos eran vecinos de Cáceres y de avanzada edad, lo que les había permitido conocer a todos los ascendientes: Román del Pozo (70 años); Toribio Pérez (68 años); Álvaro Ruiz, clérigo (70 años); Alonso Martín, zapatero (74 años); Francisco Pavón (72 años); Hernando Alonso, clérigo (67 años), Pedro de Ovando Saavedra, "caballero" (69 años), con su casa palacio en la plaza de San Juan; Hernán López (74 años); García Solana (67 años); Garci Higuera (tenía más de sesenta años; la corrosión de la tinta impide leer la segunda cifra); y Fernando Mogollón (67 años).

En primer lugar, veamos quiénes eran los integrantes de las dos generaciones que habitualmente se investigaban en estos expedientes para asegurarse de que "eran cristianos viejos, sin tener mezcla de conversos, moros ni judíos, e que sean hijosdalgo". Los padres eran Francisco Cotrina y Catalina García la Romera, vecinos y naturales de Cáceres. Los abuelos maternos y paternos eran también vecinos y naturales de Cáceres. Los paternos se llamaban Jerónimo Cotrina y Juana González y los maternos Pedro de Grajos y Elvira Díaz la Romera. Los testigos confirmaron que los miembros de la rama paterna eran "hijosdalgos notorios al modo y fuero de España".

Varios testigos también declararon que Juana e Isabel eran "recogidas y de buenas costumbres, quitadas de vicios e revueltas, antes las tiene por virtuosas y que se ejercitan en tañer e cantar canto de órgano porque este testigo las ha oído algunas veces cantar en casa de sus padres". En cuanto a su edad, los testimonios, aunque con algunas diferencias, las situaban entre los 18 y los 22 años.

Sus edades pueden concretarse con precisión gracias a que el expediente incluye la transcripción de sus partidas de bautismo, que nos permiten conocer, además, que ambas eran vecinas de la collación de Santa María, en Cáceres:

- "En primero de octubre de mil y quinientos y cincuenta y nueve años, bapticé a Juana, hija de Francisco Cotrina y de Catalina García la Romera, su mujer, fueron padrinos Alonso Solís y Elvira Cotrina".

- "En diecinueve de septiembre [de 1567] bapticé a Isabel, hija de Francisco Cotrina y de su mujer Catalina García, fueron padrinos Pedro Copete, hijo de Juan Copete y doña Juana, su hermana".

Por lo tanto, en noviembre de 1584, fecha de elaboración del expediente, Juana tenía 25 años e Isabel 17.

Ambas hermanas ingresaron en el convento de Sancti Spiritus en 1585. Juana Cotrina fue nombrada como abadesa por un trienio, según establecían las reglas de su comunidad, algunos años más tarde, sucediendo a Isabel Perero. Ese nombramiento fue ratificado por Felipe III el 4 de julio de 1609.

Podemos completar la información sobre la red familiar de Juana e Isabel con algunos datos procedentes del codicilo testamentario de su abuelo materno, Pedro de Grajos (1577), escribano público en Cáceres. Su hija Isabel García la Romera, contrajo matrimonio con Alonso de Solís, también escribano público, que fue padrino de Juana Cotrina y contribuyó a la dote de su madre, Catalina García la Romera. Entre los parientes de la rama paterna figura también Elvira Díaz, casada con Gil Delgado.

Fuente

Ruiz Jiménez, J. (2026). Ingreso de dos monjas músicas en el convento de Santi Spiritus de Alcántara (1585). Paisajes sonoros históricos, Núm. 12, art. 70, 4 p. https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1821/caceres.

Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Religiosas. Alcántara. Exp. 40.

Bibliografía

Altman, Ida, Emigrants and Society: Extremadura and Spanish America in the Sixteenth Century. Berkeley: University of California Press, 1989, 162, esp. nota 115. http://ark.cdlib.org/ark:/13030/ft1q2nb0zj.

Copyright: © 2026. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Recursos

convento de Sancti Spiritus (antigua iglesia de la Encarnación)

Expediente de Juana Cotrina e Isabel Romero (1)

Expediente de Juana Cotrina e Isabel Romero (2)

Expediente de Juana Cotrina e Isabel Romero (3)

Expediente de Juana Cotrina e Isabel Romero (4)

https://embed.spotify.com/?uri=https://open.spotify.com/intl-es/track/3NwAL2fI197NI65uBiLKej?si=f321a6ee5ada4f25

Conditor alma siderum. Gracia Baptista